

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Bloque 1. Hasta 15 m ³ /trimestre	47,70 ptas/m ³ .
Bloque 2. Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	68,90 ptas/m ³ .
Bloque 3. Más de 30 m ³ en adelante trimestre	79,50 ptas/m ³ .
Consumo doméstico:	
Bloque 1. Hasta 15 m ³ /trimestre	47,70 ptas/m ³ .
Bloque 2. Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	68,90 ptas/m ³ .
Bloque 3. Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	79,50 ptas/m ³ .
Bloque 4. Más de 45 m ³ en adelante trimestre	127,20 ptas/m ³ .
Cuota fija	1.113 ptas/trimestre.

Las tarifas correspondientes a los bloques 3 y 4 del consumo doméstico entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de noviembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rey (Córdoba). (PD. 2092/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Cuota fija o de servicio:	550 ptas/abonado/trimestre
Cuota por consumo:	
Consumo doméstico	66 ptas/m ³
Consumo industrial	75 ptas/m ³
Consumo otros usos	100 ptas/m ³
Otros conceptos económicos:	
Derechos de ocometido:	
Parámetro A	1.500 ptas/m ³
Parámetro B	5.000 ptas/l/seg
Derechos por fianza:	
Calibre mm.	
13	7.150 ptas.
40	22.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la reducción de precios de determinados bienes que figuran incluidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados.

En relación con la autorización solicitada por la Empresa Olivetti Systems and Networks, S.A., adjudicataria del concurso público de determinación de tipo, para el período comprendido entre los días 1 de abril de 1992 y 30 de marzo de 1993, de bienes denominados Microordenadores y Periféricos, para reducir el precio de determinados productos homologados, y teniendo en cuenta que dicha reducción, prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base a la adjudicación, ha sido informada favorablemente por la Comisión Central de Compras en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, y autorizada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1992, esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, la reducción de precios solicitada por la indicada Empresa de los bienes homologados denominados microordenadores y accesorios que, como Anexo, se relaciona.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Director General, José Luis Palamino Romera.

ANEXO

MICROORDENADORES			
Referencia	Modelo homologado	Precio anterior	Precio actual
E12-M-40-B	M-290-30-40 HD MM	256.036.-pts	161.777.-pts.
822-M-40-C	M-290-30-40 HD MM	233.854.- "	136.763.- "
832-C-40-B	M-290-30-40-HD MC	282.105.- "	182.763.- "
842-C-40-C	M-290-30-40-HD MC	257.923.- "	157.750.- "
852-M-80-B	M-22930-30-120 MD MM	304.761.- "	195.759.- "
862-M-80-C	M-290-30-120 MD MM	280.579.- "	170.746.- "
872-C-80-B	M-290-30-120 MD MC	328.891.- "	216.746.- "
882-C-80-C	M-290-30-120 MD MC	304.648.- "	191.733.- "

ACCESORIOS		
Modelo homologado	Precio anterior	Precio actual
Ratón MOUSE GRDD 26-027	11.603.-pts.	6.670.-pts.
Unidad disco interna 5 1/4"	25.990.- "	25.013.- "
Unidad disco interna 3 1/2"	25.990.- "	25.013.- "

Nota: En la columna de «precio actual» se incluye el nuevo tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido establecido por el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 5 de junio de 1992, por la que se regulan las subvenciones a P.Y.M.E.S., para financiar sus apartaciones al Fondo de Garantía Recíproca en operaciones de aval acogidas al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 3 de noviembre de 1992.- El Director General, Francisco Javier Romero Alvarez.

ANEXO I

P.Y.M.E.S., SUBVENCIONADAS AVALADAS POR AVALUNION

Nombre: Juan Pérez Cervera.
Importe de la subvención: 375.000

Nombre: Pedro Arjona Díaz y José F. Arnes Alonso.
Importe de la subvención: 750.000

Nombre: José Manuel Sánchez López y Pedro Sánchez López.
Importe de la subvención: 450.000

Nombre: Diego Torres Jaraba.
Importe de la subvención: 1.250.000

Nombre: Mármoles Hermanos Franco Sánchez, S.L..
Importe de la subvención: 2.000.000

Nombre: Juan Luis Ríos Morales.
Importe de la subvención: 500.000

Nombre: Autocares Germán, S.A..
Importe de la subvención: 2.500.000

Nombre: Tapizados Arroyo, S.L..
Importe de la subvención: 450.000

Nombre: Jasé Martínez Ruiz y Gabriel Martínez Ruiz.
Importe de la subvención: 275.000

Nombre: Alfonso Sarmiento Martos.
Importe de la subvención: 250.000

Nombre: Francisco Beltrán Chica.
Importe de la subvención: 500.000

Total: 9.300.000

ANEXO I

P.Y.M.E.S., SUBVENCIONADAS AVALADAS POR CREDIAVAL

Nombre: Inversiones Turísticas de Cardeña, S.A.
Importe de la subvención: 1.562.900

Nombre: Fibopal, S.C.A.
Importe de la subvención: 678.000

Nombre: Exclusivas José Jiménez Cuesta S.L.
Importe de la Subvención: 750.000

Nombre: Manuel Costi, S.L.
Importe de la subvención: 550.000

Nombre: Manuel Costi, S.L.
Importe de la subvención: 300.000

Nombre: Almacenes Espinasa de Córdoba, S.L.
Importe de la subvención: 750.000

Nombre: Andalucía Gráfica, S.L.
Importe de la subvención: 4.000.000

Nombre: Mueblesur, S.C.A.
Importe de la subvención: 750.000

Nombre: Aceitunera Andaluza, S.A.
Importe de la subvención: 5.000.000

Total: 14.340.900

ANEXO III

P.Y.M.E.S. SUBVENCIONADAS AVALADAS POR SURAVAL

Nombre: Alfocón, S.A.
Importe de la subvención: 1.500.000

Nombre: Pescautrería, S.A.
Importe de la subvención: 150.000

Total: 1.650.000

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total o parcial, de las tres subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de abril de 1991, sobre subvenciones a inversiones destinadas al ahorro y diversificación energética, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

ANEXO

Nº Expediente: 09/043
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)
Cantidad Anulada: 10.000.000 Pts.

Nº Expediente: 09/030
Beneficiario: Gas Andalucía (Córdoba)
Cantidad Anulada: 28.747.197 Pts.

Nº Expediente: 09/053
Beneficiario: Yepsa
Cantidad Anulada: 6.150.000 Pts.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se interrumpe el período hábil de caza de aves acuáticas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva), y Aznalcázar, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

La Orden General de Regulación de la Caza en Andalucía de 25 de junio de 1991, en la disposición adicional Tercera, autoriza al Presidente del IARA a la modificación de los períodos hábiles de caza que figuren en la Orden General de Vedas.

La concurrencia de circunstancias excepcionales en el área de asentamiento de las aves acuáticas, según el dictamen de la Comisión de expertos, aconseja una interrupción del período hábil, hasta tanto las condiciones meteorológicas del medio sean idóneas. En consecuencia, esta Presidencia

HA RESUELTO:

1º) El período hábil de caza de acuáticas se interrumpe temporalmente.

2º) Lo presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.